

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto, variante de Canjáyar en la A-348. (Clave 02-AL-0554-0.0-0-PC).

Con fecha 25 de febrero de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Anteproyecto, la «Alternativa 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 29 de octubre de 2004 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 7 de enero de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-0212-2-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la A-305. Tramo: Arjona-Porcuna». Términos municipales de Arjona y Porcuna (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 22 de septiembre de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Arjona y Porcuna (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 5 y 6 de abril de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Arjona (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges núm. 7-2.º de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Arjona.

Día: 5 de abril de 2005.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 161 a la 168.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 169 a la 176.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 177 a la 184

Día: 6 de abril de 2005.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 185 a la 192.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 193 a la 201.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Núm.. Ordem | Pol. Parcel. Catast. | Propietario | Cultivo | Superficie a expropiar M ² |
|----------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 161 | 25-85 | Don Rafael Moreno Navarro | Olivar seco (Oc. Definitiv.) (Oc. Servid.) (Oc. Temporal) | 4. 25. 66. |
| 162 | 25-84 | Don Antonio Pérez Aguilera | Olivar seco (Oc. Definitiv.) (Oc. Servid.) (Oc. Temporal) | 17. 369. 475. |
| 163 | 25-74 | Doña Palmira Casado Herrador | Olivar seco (Oc. Definitiv.) (Oc. Servidum) (Oc. Temporal) | 7. 103. 248. |
| 164 | 25-73 | Don Florencio Moreno Palomo | (Oc. Definitiva) (Oc. Servidm) (Oc. Temporal) | 2.264. 600. 1.396. |
| 165 | 26-458 | Don Francisco Collado Delgado | (Oc. Definitiva) | 1.381. |
| 166 | 25-72 | Don Angel Gutiérrez Villar | (Oc. Temporal) (Oc. Servidumb) | 87. 39. |
| 167 | 26-459 | Don Juan Carlos Galán Toribio | (Oc. Definitiva) | 514. |
| 168 | 25-196 | Don José Gómez Garrido | (Oc. Definitiva) (Oc. Servidumb) (Oc. Temporal) | 1.435. 438. 1.016 |
| 169 | 26-463-a | Doña Luisa Sebastián Dacosta | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 798. |
| 170 | 25-197 | Don Alejandro Labourdette Mora | Olivar S. (Oc. Servid.) (Oc. Temporal) | 125. 296. |
| 171 | 6-93 | Don José María Muñoz Cobo-García | Olivar S. (Oc. Definit.) (Oc. Servid.) (Oc. Temporal) | 1.869. 547. 1.304. |
| 172 | 6-90-a | Don Antonio de la Haza Guardia | Olivar S. (Oc. Definitiva) (Oc. Temporal) (Oc. Servidumbre) | 280. 912. 154. |
| 173 | 7-7 ^a | Excmo. Ayuntamiento Porcuna | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 40. |
| 174 | 6-79c | Don Mateo de la Haza Guardia | Casa ruina. (Oc. Definitiva) Casa ruina (Oc. Temporal) | 79. 18. |
| 175 | 6-79b | Don Mateo de la Haza Guardia | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 197. |
| 176 | 6-79c | Don Mateo de la Haza Guardia | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Temporal) Olivar S. (Oc. Servidm.) | 211. 407. 39. |
| 177 | 6-79c | Don Mateo de la Haza Guardia | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Temporal) Olivar S. (Oc. Servidumb.) | 2.116. 2.826. 649. |
| 178 | 7-5 ^a | Don Manuel Jalón Morente | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 644. |
| 179 | 7-5 | Don Manuel Jalón Morente | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 267. |
| 180 | 6-78 | Don Gregorio de la Haza Guardia | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 458. |
| 181 | 7-4 | Don José María Núñez Casa-García | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 747. |
| 182 | 6-77 | Don Pedro Serrano Funes | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Temporal) | 1.189. 1.016. |
| 183 | 6-76 ^a | Doña Dolores Pino Pérez | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 198. |
| 184 | 7-3 | Don Pedro Leoncio Cova Ruano | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 130. |
| 185 | 26-8 | Don Luis Fernazndo Barrionuevo Torres | Olivar S. (Oc. Definit.) | 371. |
| 186 | 25-148 | Don Rafael Navas Pérez | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Servidumb) Olivar S. (Oc. Temporal) | 596. 1.405. 214. |
| 187 | 26-20 | D. D. Hermenegildo Cobo Torres | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 2.064. |
| 188 | 25-147 | Doña Carmen Liébana Serrano | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Servidumb) Olivar S. (Oc. Temporal) | 878. 286. 670. |
| 189 | 25-146 | Doña María Concepción Jurado | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Servidumb) Olivar S. (Oc. Temporal) | 1.802. 430. 944. |
| 190 | 26-21 | Doña A. María Cabeza Torres | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 77. |
| 191 | 25-141 | Doña María Victoria Villa Perea | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Servidumb.) Olivar S. (Oc. Temporal) | 4. 35. 151. |
| 192 | 26-29 | Don Isidro Porrás Castillo | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 206. |
| 193 | 25-140 | Don Juan Antonio Casado Millán | Olivar S. (Oc. Definitiva) Olivar S. (Oc. Servidumbre) Olivar S. (Oc. Temporal) | 550. 177. 414. |

| Núm. Orden | Pol. Parcel. Catast. | Propietario | Cultivo | Superficie a expropiar M ² |
|------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| 194 | 26-30 | Don Juan Cespedosa Santiago Arjonilla | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 415. |
| 195 | 25-139 | Doña Dolores Millán García | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 264. |
| | | | Olivar S. (Oc. Servidumb.) | 203. |
| | | | Olivar S. (Oc. Temporal) | 474. |
| 196 | 26-31 | Don Miguel Angel Casado Gallo | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 1.570. |
| 197 | 25-138 | Don Ricardo Jurado Dacosta | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 240. |
| | | | Olivar S. (Oc. Servidumbre) | 171. |
| | | | Olivar S. (Oc. Temporal) | 400. |
| 198 | 25-137 | Don Ricardo Jurado Dacosta | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 543. |
| 199 | 25-137 | Doña Milagros Cozar Delgado | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 294. |
| | | | Olivar S. (Oc. Servidumb) | 223. |
| | | | Olivar S. (Oc. Temporal) | 823. |
| 200 | 26-34 | Don Romualdo Peláez Anera | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 345. |
| 201 | 25-135 | Doña Benita Casado Ballesteros | Olivar S. (Oc. Definitiva) | 63. |
| | | | Olivar S. (Oc. Servidumbre) | 37. |
| | | | Olivar S. (Oc. Temporal) | 86. |

Jaén, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Pg. Industrial Hytasa C/ Seda, núm. 5,

Expediente: SC/EE/00061/1999 (Fecha solicitud: 12.3.1999).
Entidad: Gabinete Técnico de Prevención.
Acto Notificado: Requerimiento de documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/EE/00166/2000 (fecha solicitud: 7.1.2000).
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas, S.A.
Acto Notificado: Resolución de fecha 23.12.2004.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que este/n pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 149/04.
Notificado/a: Cdad. de propietarios urbanización Coliseum.
Ultimo domicilio: Camino de Enmedio, núm. 2. La Zubia (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 9 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación de 18 de noviembre de 2004, en materia de oficinas de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 194/04; 200/04; 216/04; 232/04.
Notificado/a: M.ª Gloria M.ª del Río Torres.
Ultimo domicilio: C/ San Miguel Alto, 25. 18002 Granada.
Trámite que se notifica: Resolución Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de 18.11.04.

Granada, 10 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.